

GUÍA N° 03 / GL

LINEAMIENTOS PARA LA CODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y FINALIDADES

Los gobiernos locales para solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, la codificación presupuestal de los proyectos y finalidades asociados a proyectos de inversión, tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Municipalidades no incorporadas al SNIP

- 1.1 Las municipalidades que no están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP utilizan los Proyectos Genéricos, a que hace referencia el anexo “Estructura Programática y Estructura Funcional” de proyectos genéricos, que forman parte de la presente Guía.

Las Finalidades tienen denominaciones genéricas como: Construcción de Trocha Carrozable, Tendido de Redes Primarias, Mejoramiento de Posta Médica, etc.)

Ejemplos de Proyectos Genéricos, Obras o Acciones de Inversión y Finalidad:

PROYECTO (denominación genérica)	OBRAS O ACCIONES DE INVERSIÓN	FINALIDAD (denominación genérica)
<i>Ampliación de puestos de Salud</i>	<i>Ampliación de puestos de Salud</i>	<i>Ejm. Ampliación del puesto de Salud Nazareno – Cerro Colorado</i>
<i>Construcción de Puentes</i>	<i>Construcción de Puentes</i>	<i>Ejm. Construcción del Puente Guillermo Billingurst</i>

- 1.2 De requerirse la codificación de Proyectos no contemplados en el anexo antes citado, así como obras, acciones de inversión y finalidades no considerados en las Tablas Maestras, previo a su ejecución, deberá ser requerido a la Dirección General de Presupuesto Público, a través del Aplicativo Informático correspondiente.

2. Municipalidades Incorporadas al SNIP

- 2.1 Las municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, previo a la ejecución de los nuevos Proyectos, deben contar con la respectiva declaración de viabilidad otorgada en el marco del citado sistema, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27293, bajo responsabilidad de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos.
- 2.2 Aquellas municipalidades cuyos proyectos de inversión se han priorizado en el Presupuesto Participativo basado en Resultados, y considerado en los Presupuestos Institucionales con denominaciones genéricas, en la fase de ejecución presupuestaria y una vez declarado viable cada proyecto, deberán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a fin de anular el proyecto con denominación genérica y habilitar el proyecto (denominación específica) registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, para cuyo efecto, de requerirse, la Dirección General de Presupuesto Público proporcionará la codificación presupuestal correspondiente.

2.3 Ejemplos de Proyecto de Inversión, Obras o Acciones de Inversión y Finalidad:

PROYECTO (denominación específica)	OBRAS O ACCIONES DE INVERSION	FINALIDAD (denominación genérica)
<i>Construcción de puentes Conduriri, Distrito de Conduriri - El Collao - Puno</i>	<i>Construcción de Puentes</i>	<i>Construcción de Puentes</i>
<i>Estudios de Pre-Inversión 1/</i>	<i>Estudios de factibilidad</i>	<i>Elaboración de Estudios de factibilidad</i>

1/ Por excepción, se utiliza un proyecto con denominación genérica para considerar el estudio de factibilidad.

Nota:

Los Gobiernos Locales solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público la codificación de los nuevos proyectos SNIP declarados viables a través de un Aplicativo Informático en la Web, en la siguiente ruta: <http://dnpp.mef.gob.pe/appsdnpp/sgp/sgpindex.jsp>